



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.104 DE 2018

“Por medio de la cual se otorga Distinción de Trabajo de Grado Meritorio a un trabajo elaborado por unas estudiantes del programa de Economía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritosa o distinción laureada a los trabajos de grado y a las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: ***"Determinantes de la Inclusión Laboral a Víctimas del Desplazamiento Forzado en el Departamento de Sucre en los Años 2011-2016"***, elaborado por las estudiantes del programa de Economía, Ximena Margarita Aguas Acosta y Paula Andrea Hernández Mercado, obtuvo una nota de noventa y uno punto sesenta y seis (91.66) y fue dirigido por el docente, Gustavo González Palomino;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción de trabajo de Grado Meritorio al referido trabajo de grado, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción de trabajo de grado Meritorio al trabajo titulado: ***"Determinantes de la Inclusión Laboral a Víctimas del Desplazamiento Forzado en el Departamento de Sucre en los Años 2011-2016"***, elaborado por las estudiantes del programa de Economía, Ximena Margarita Aguas Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.400.584 expedida en Sincé y Paula Andrea Hernández Mercado, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.864.247 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz